



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

## **ANEXO**

### **CRITERIOS DE VALORACION ACORDADOS POR EL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO EJERCICIO**

**El tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 567/2021, de 10 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 4 de julio), en su reunión del día 2 de octubre de 2024, ha acordado los siguientes criterios de valoración para el segundo ejercicio de la fase de oposición.**

#### **CRITERIOS**

- 1) Capacidad para aplicar los conocimientos demostrados a las situaciones prácticas que se plantean en el supuesto práctico a realizar, amplitud de conocimientos, rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (8 puntos).
  - a) En la valoración, no se tendrán en cuenta los aspectos desarrollados por el aspirante que no sean de utilidad para la resolución de las cuestiones planteadas y se penalizarán los errores teóricos y de apreciación.
  - b) Se valorarán la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario que sirvan para la resolución de las cuestiones planteadas, la capacidad del aspirante de aplicarlos correctamente y que el caso práctico haya sido resuelto en todos sus aspectos.
- 2) Forma de presentación y exposición (2 puntos).
  - a) Se evaluará la redacción que facilite la lectura, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición (1 punto).
  - b) Se evaluará la corrección gramatical y ortográfica (1 punto).

En Madrid, a 08 de octubre de 2024  
La Secretaria del Tribunal

**Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

08/10/2024 con un  
certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios